

3^a
104

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PUERTO DE PUNTA COLONET SE SALVAGUARDE DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA AL CIELO NOCTURNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A FIN DE PERMITIR LA OPTIMA OPERACIÓN DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO NACIONAL DE LA SIERRA DE SAN PEDRO MÁRTIR, ASIMISMO SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA QUE EXPIDAN UN REGLAMENTO QUE REGULE LA EMISIONES DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA EN EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR MANCILLAS AMADOR INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

El suscrito, César Mancillas Amador, Diputado Federal a la  Legislatura del Honorable Congreso de la Unión , integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En abril de 2007 con el apoyo de la UNESCO , se celebró en La Palma , Islas Canarias, España, la Conferencia Internacional en Defensa de la Calidad del Cielo Nocturno y el Derecho a Observar

Tómese a las Comisiones Unidas de Transportes y Medio Ambiente y Recursos Naturales. En tanto se integra las Comisiones Conserverse en la Dirección General de Protección de Recursos Legales/Art. 10. Septiembre 23 de 2009.

las Estrellas, al final de la cual se suscribió la Declaración de la Palma por el Derecho a Observar las Estrellas.

En dicha Conferencia los participantes coincidieron en la necesidad de garantizar, a las generaciones venideras, su derecho a un cielo limpio, que permita la observación nocturna del firmamento que representa un soporte de la historia de la humanidad, de la cultura y de los lazos sociales, que asegura a cada generación y a cada individuo su pertenencia a la gran familia humana.

Asimismo, reconocieron el grave deterioro que ha venido sufriendo la nitidez de la obscuridad nocturna y de cómo esto afecta una adecuada observación astronómica; igualmente, identificaron la necesidad de priorizar la protección y recuperación de los cielos nocturnos como medio excepcional para el desarrollo de la ciencia, el conocimiento y el entendimiento común, para lo cual, propusieron alianzas eficaces y urgentes entre los actores político sociales que pueden influir con sus decisiones a revertir el proceso de degradación de la calidad de la noche, con el fin de forjar la esperanza de recuperar y garantizar la continuidad de este patrimonio de la humanidad.

La contaminación lumínica es definida como la emisión de flujo luminoso de fuentes artificiales nocturnas en intensidades, direcciones, rangos espectrales u horarios innecesarios para la realización de las actividades previstas en la zona en la que se instalan las luces.

En este sentido, un ineficiente y mal diseñado alumbrado exterior, la utilización de proyectores y cañones de luz, la inexistente regulación del horario de apagado de iluminaciones publicitarias, monumentales u ornamentales, son algunos de las causas más comunes generadoras de la contaminación lumínica.

La contaminación lumínica tiene, como manifestación más evidente, el aumento del brillo del cielo nocturno por reflexión y difusión de la luz artificial en los gases y en las partículas del aire, de forma que se altera su calidad y condiciones naturales hasta el punto de hacer desaparecer estrellas y demás objetos celestes.

Es indudable que el alumbrado exterior es un logro que hace posible desarrollar múltiples actividades en la noche, pero es indispensable

iluminar de forma adecuada, evitando la emisión de luz directa a la atmósfera empleando la cantidad de luz estrictamente necesaria. Toda luz enviada lateralmente, hacia arriba o hacia los espacios en donde no es necesaria, no proporciona seguridad ni visibilidad y es una fuente de contaminación lumínica y ambiental, además de ser un despilfarro de energía y dinero.

Sobre este grave problema, hasta el momento existe escasa conciencia social, pese a que genera efectos nocivos tanto en materia ambiental como económica, como son: el aumento del gasto energético y económico, inseguridad vial, dificultad en el tráfico aéreo y marítimo, daño a los ecosistemas nocturnos y la degradación del cielo nocturno, entre otros.

Los perjuicios producidos por la contaminación lumínica, no se limitan al entorno del lugar donde se produce dicha contaminación; es decir, no sólo afecta a los poblados, polígonos industriales, áreas comerciales, carreteras, etc., por el contrario, la luz se propaga por la atmósfera y su efecto se deja sentir a centenares de kilómetros a la redonda de su fuente de emisión.

Dicha situación afecta de manera muy particular la actividad de la astronomía que, cada vez más, se está abocando a la observación de objetos más lejanos; por tal razón, requiere de observatorios que cuenten con grandes telescopios y de cielos alejados de las fuentes lumínicas que les permitan contar con la obscuridad propicia para poder observar regiones lejanas de nuestro universo.

En este sentido, nuestro país es privilegiado al contar con el Observatorio Astronómico Nacional de San Pedro Mártir, ubicado en Ensenada, Baja California y el próximo 7 de septiembre cumplirá 50 años de su inauguración oficial.

La calidad de cielo óptimo para la observación astronómica, el gran número de noches despejadas, los bajos niveles de contaminación lumínica, aunado a su privilegiada ubicación geográfica y climatológica, lo coloca como uno de los mejores lugares del mundo para la investigación astronómica.

Debido a las cualidades que presenta para la observación de los astros el observatorio de San Pedro Mártir contará para el 2010 con un nuevo telescopio capaz de realizar una cartografía precisa del

espacio; con un espejo primario de 6.5 metros capaz de completar el rango de observación para los astrónomos, quienes actualmente cuentan con tres telescopios: de 0.84, 1.5 y 2.1 metros de diámetro. Con un equipo de semejante envergadura en unos años ampliando así la capacidad de observación y se incrementará el trabajo científico al contar con capacidad de captar más luz para concentrarla en un punto, se ampliará la observación.

Al mismo tiempo, el Observatorio se encuentra trabajando en la robotización de los dos telescopios más pequeños (de 0.84 y 1.5 metros de diámetro), los cuales para el 2010 no necesitarán ya ser operados por personas y registrarán datos del cielo por sí mismos, lo cual permitirá captar datos de forma permanente y aportan información estadística que sólo se logra con largos periodos de observación.

Como se podrá observar, el Observatorio Astronómico Nacional de San Pedro Mártir es una institución en constante modernización y pleno desarrollo; sin embargo, su actual situación pudiera, de no tomarse las medidas adecuadas, verse afectada por la construcción y posterior operación del Proyecto del Puerto Multimodal de Punta

Colonet, el más importante de América Latina y el proyecto de infraestructura más relevante del sexenio por su tamaño, conectividad logística y los 50 mil millones de pesos que la iniciativa privada invertirá en su construcción.

Se trata de un proyecto muy ambicioso que traerá desarrollo y bienestar a los mexicanos, y en particular, a los bajacalifornianos; el proyecto incluye la construcción y operación de la Administración Portuaria Integral (API), una terminal para el manejo anual de 6 mil contenedores de carga, lo cual representa el doble de lo que se mueve ahora en todo el país, una frecuencia radioeléctrica y la construcción de al menos dos vías férreas que conectaran a México con Estados Unidos, lo cual abarcará 2 mil 600 hectáreas ubicadas en el municipio de Ensenada, Baja California.

Son indudables los beneficios económicos y sociales que traerá la construcción y operación de este megaproyecto; por tal razón se deben tomar todas las medidas adecuadas a fin de salvaguardar el entorno ambiental de la zona.

Una de las medidas que se tendrán que tomar en cuenta para asegurar la convivencia de este megaproyecto con la operación del Observatorio de San Pedro Mártir, será la de prevenir por todos los medios y tecnologías disponibles la contaminación lumínica que pudiera afectar en la disminución de la oscuridad del cielo de la Sierra de San Pedro Mártir.

En este sentido es que se hace necesaria la aplicación de medidas administrativas que regulen la iluminación de los centros urbanos, parques industriales, y desarrollos turísticos en todo el Estado de Baja California. Es importante señalar que, un control adecuado de la contaminación lumínica mediante la sustitución de equipo de alumbrado de última generación, traerá como consecuencia un significativo ahorro energético, el cual permitirá recuperar en pocos meses la inversiones hechas; aunado a lo anterior, Baja California y en particular la Sierra de San Pedro Mártir podrán seguir contando con las condiciones de oscuridad necesarias para seguir siendo considerado como uno de los mejores sitios para la observación astronómica.

Actualmente es posible aplicar técnicas y medidas para mantener un correcto nivel de iluminación y con ello prevenir y mitigar el problema de la contaminación lumínica, como son las siguientes:

a) Impedir que la luz se emita por encima de la horizontal y dirigirla sólo allí donde es necesaria;

b) Usar lámparas de espectro poco contaminante y gran eficiencia energética, como son las de vapor de sodio a baja presión (VSBP) o de vapor de sodio a alta presión (VSAP), con una potencia adecuada al uso;

c) Iluminar exclusivamente aquellas áreas que lo necesiten, de arriba hacia abajo y sin dejar que la luz escape fuera de estas zonas;

d) Ajustar los niveles de iluminación en el suelo a los recomendados por organismos internacionales como el Instituto Astrofísico de Canarias o la Comisión Internacional de Iluminación;

e Regular el apagado de iluminaciones ornamentales, monumentales y publicitarias;

f Prohibir los cañones de luz o cualquier proyector que envíe la luz hacia el cielo;

g Reducir el consumo en horas de menor actividad, mediante el empleo de reductores de flujo en la red pública o el apagado selectivo de luminarias. Apagar totalmente las luminarias que no sean necesarias.

Consciente de la problemática aquí planteada, el 10 de agosto de 2000 el pleno del H. Ayuntamiento de Ensenada aprobó el Reglamento para la Protección de la Contaminación Lumínica en el Municipio de Ensenada ; dicho reglamento tiene como finalidad la de atender el problema de la contaminación lumínica y el adecuado consumo de la energía utilizada en la iluminación exterior de todo el municipio, permitiendo la buena calidad astronómica del cielo en Ensenada.

Por lo anteriormente expuesto, y en vista de que el 20 de diciembre de 2007, las Naciones Unidas en su LXII Asamblea General proclamaron al 2009 Año Internacional de la Astronomía a iniciativa de la Unión Astronómica Internacional y de la UNESCO , es que someto a la consideración de este pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, exijan las medidas técnicas y ambientales necesarias a las empresas encargadas de la construcción y posterior operación del Puerto Multimodal de Punta Colonet en Ensenada, Baja California; a fin de prevenir la contaminación lumínica que pudiera generar dicho proyecto con las consecuentes afectaciones para la operación del Observatorio Astronómico Nacional de San Pedro Mártir.

SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Estatal y a los Gobiernos Municipales del Estado de Baja California para que, en aras de conservar la calidad del cielo nocturno de la entidad, procedan a expedir reglamentos para la protección de la contaminación lumínica de todo el Estado.



Dip. César Mancillas Amador

Septiembre de 2009